

Convocatoria

Base de datos de profesionales responsables de cursos

Proyecto IPPDH-FOCEM II

“Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR”

1. Antecedentes

El Proyecto “Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR” (en adelante, Proyecto IPPDH-FOCEM II) fue aprobado por el Consejo de Mercado Común, por Decisión CMC N° 07/17.

La gestión del Proyecto es responsabilidad del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y sus recursos financieros provienen del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), de acuerdo con el Convenio de Financiamiento (COF) N° 05/17.

El FOCEM está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y las regiones menos desarrolladas. En este marco, y bajo la línea de Programa IV, tendiente al fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración, será ejecutado el Proyecto IPPDH-FOCEM II.

El propósito del Proyecto IPPDH-FOCEM II es fortalecer las capacidades institucionales del MERCOSUR en materia de gestión de información y conocimiento para el diseño, aplicación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos. La propuesta contempla los siguientes **objetivos**:

- Impulsar la gestión de sistemas de información regional en derechos humanos, como base para la coordinación entre instituciones nacionales de derechos humanos y para el seguimiento de políticas públicas en la materia en la región.
- Promover la gestión de conocimiento para el diseño e implementación de políticas públicas en derechos humanos, mediante la formación y el intercambio entre actores públicos y sociales de los países de la región.

El Proyecto IPPDH-FOCEM II plantea tres **componentes** centrales para la consecución de estos objetivos:

- La ampliación del **Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos (SISUR)**, tendiente a facilitar la articulación entre instituciones de derechos humanos de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

- La creación de un **Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos**, tendiente a facilitar el seguimiento de políticas para la realización de derechos en la región.
- El apoyo a las actividades de capacitación del IPPDH que se realicen en el marco de la **Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos**, destinada a la formación y el intercambio de saberes y experiencias entre funcionarios estatales y representantes de organizaciones sociales de la región.

2. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto conformar una **base de datos de profesionales responsables de cursos**, especialmente de actividades de formación en entornos virtuales de aprendizaje, que se realicen en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM II.

3. Áreas de interés

La convocatoria se encuentra abierta a profesionales de los Estados Partes del MERCOSUR, especialistas en las siguientes áreas:

- Enfoque de derechos y de igualdad de género en las políticas públicas;
- Políticas públicas de cuidado y protección de los derechos de las personas mayores;
- Derechos humanos y política migratoria;
- Protección internacional de los refugiados;
- Derechos humanos y seguridad ciudadana, con énfasis en políticas de prevención de la violencia institucional;
- Trata de personas, políticas públicas y derechos humanos;
- Comunicación y derechos humanos;
- Entornos virtuales de aprendizaje para la educación en derechos humanos.

4. Ingreso a la base de datos

La solicitud de ingreso a la base de datos podrá realizarse **hasta el día 24 de septiembre de 2017**.

5. Requisitos

Los profesionales interesados en formar parte de la base de datos deberán:

- Ser persona física con residencia permanente en el territorio de alguno de los Estados Partes del MERCOSUR, sean o no nacionales de dicho Estado Parte;
- Ser profesional independiente con capacidad para facturar, constituida de conformidad con la legislación de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR.

6. Procedimiento

El Proyecto IPPDH-FOCEM II prevé el desarrollo de cursos presenciales, semipresenciales y virtuales, que podrán requerir la participación de docentes especialistas en distintas áreas temáticas. En dichos casos, el IPPDH realizará un llamado, previa elaboración de los Términos de Referencia (TDR) correspondientes, invitando a todos o parte de los profesionales que formen parte de la base de datos a que se presenten a las diferentes convocatorias a oferentes.

7. Normativa

La contratación de los profesionales responsables de cursos se realizará con base en lo establecido en la Resolución del GMC (GMC/Res.) N°07/04 “Régimen del Personal Temporal contratado por la Secretaría del MERCOSUR para Obras o Servicios determinados” y demás normativa aplicable.

8. ¿Cómo participar?

Las personas interesadas en formar parte de la base de datos deberán enviar un correo electrónico a convocatoria@ippdh.mercosur.int, con asunto: “**Profesionales responsables de cursos**”, incluyendo:

- Solicitud de inscripción a la base de datos;
- Indicación de área/s de interés;
- CV actualizado.

El envío de dicho correo electrónico implicará el acuerdo con todas las pautas de la presente convocatoria, así como la aceptación en forma definitiva de todas las decisiones que el IPPDH tome con relación a la misma y a la constitución de la base de datos.

Por consultas, escribir a convocatoria@ippdh.mercosur.int